Fondo Mixto *Conacyt -Gobierno del Estado de Jalisco*

CONVOCATORIA 2012-09

"Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica"

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco" para apoyar proyectos que generen conocimiento de frontera, atiendan problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Jalisco.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto Conacyt -Gobierno del Estado de Jalisco".

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, laboratorios, cámaras, asociaciones, y organizaciones no gubernamentales, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a la siguiente demanda:

DEMANDA: Centros de caracterización, investigación, desarrollo y transferencia tecnológica para fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en las áreas estratégicas del Estado de Jalisco siguientes.

1) **MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA**
2) **DISEÑO Y MODA**
3) **BIOTECNOLOGÍA APLICADA A SALUD**

Se dispone de una bolsa de hasta 45 millones de pesos para apoyar propuestas que respondan a la demanda descrita en el documento denominado "Demandas Específicas" que forma parte de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

D. Creación y fortalecimiento de infraestructura

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, y centros de investigación, dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT).

2. Presentación de las propuestas:

2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma para apoyar la creación y operación del Centro de Investigación propuesto.

2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/coecytjal. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **30 de diciembre del 2012, o hasta agotar los recursos, el evento que ocurra primero.** No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

Las propuestas aprobadas serán publicadas en las páginas electrónicas del CONACYT y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, a partir de 30 días hábiles después de recibida la propuesta.

2.3. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

a) Presentarse bajo el esquema de un proyecto ejecutivo, en el cual esté claramente definido el alcance, modelo de centro y viabilidad de la propuesta. En su caso, deberá incluirse un Plan de Negocios en el que se especifique entre otras cosas la demanda, el esquema de financiamiento y el modelo de dirección del centro propuesto.

b) El Centro deberá ubicarse en el Estado de Jalisco y en caso de propuestas presentadas por instituciones ubicada fuera del estado, deberán considerar alianzas o esquemas de vinculación con instituciones locales.

c) La institución proponente deberá garantizar la operación y viabilidad del centro en el corto, mediano y largo plazo, incorporando los recursos humanos requeridos para su correcto funcionamiento. Los centros orientados al Sector Productivo se deberá asegurar su autosuficiencia y sostenibilidad en horizontes de mediano plazo.

d) El Fondo apoyará hasta el 75% del costo total del proyecto, por lo que se deberá contar con aportaciones complementarias por parte de la institución o sector proponente al menos por el 25 % del costo total del proyecto

e) Los recursos solicitados al Fondo deberán desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros financiables descritos en los Términos de Referencia.

En función de su justificación el Comité Técnico y Administración del Fondo Mixto establecerá el monto autorizado.

f) Las propuestas presentadas por empresas deberán tener un carácter sectorial, es decir deberán ser presentadas por asociaciones, cámaras o agrupaciones de empresarios o productores.

g) Las propuestas deberán ejecutarse preferentemente en dos etapas, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes y los recursos requeridos. Al final del proyecto, el centro deberá poder iniciar operaciones de acuerdo al plan estratégico y al plan operativo que al efecto se establezca.

h) Las propuestas se evaluarán conforme se reciban y lo resultados se emitirán en un periodo no mayor a 30 días hábiles, prevaleciendo el criterio de primero en tiempo primero en derecho para el caso de las propuestas que cumplan con los requisitos de calidad establecidos por el Comité Técnico de Administración.

i) La duración del proyecto no deberá exceder el tiempo de 24 meses.

2.4 Los interesados deberán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Jalisco correspondientes a esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL)
López Cotilla 1505, Planta Baja
Col. Americana, C. P. 44140
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 3585 6601 y 3585 6599
coecytjal@jalisco.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT
Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 36160305 y 36160135
tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08

Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a 25 de septiembre de 2012.